Dn. Diego Melgarejo de Aguilar

Dn. Fran.co Garzia Melgarejo

Dn. Juan Fran.co del Ricerto y Torrezilla

Dn. Antonio de Moya Robles

Dn. Fran.co Monreal y Morales

Fuy Presente

Antonio Melgarejo Segura

En La Villa de Caravaca a nuebe de Junio de mil setecientos conquenta y nuebe se junto el consejo Justicia y Regimiento de esta dha villa es a saver los Señores Lic.do Dn. Diego de Ciria Abogado de los R.s Consejos Gov.or y Capitan Aguerra de esta dha villa Caballeros capitulares que firmaran y precedida citacion antediem para lo que se acordara se trato lo sig.te

Casa Escusada Viose el exorto despachado por Dn. Joseph Ballero Administrador dela encomienda de esta villa por el que manifiesta haver elexido las casas de Dn. Diego Urive y Dn. Joseph Miguel de Cattaveras y que a escepcion de estas elija la villa la que le pareciere por escusa; y entendida por la villa Dixo elixe por casa escusada la de Da. Mariana Muso Viuda de Dn. Jph Afan de Ribera lo que se a de saver al Mayordomo que se nombrare, y a continuacion de dho exorto se ponga certificacion a continuacion de dho exorto dela casa que tiene elexida para que le conste

En este estado entro el Sor. Dn. Salbador Marz. Paterna theniente de Vicario para hazer eleccion de Mayordomo dela escasa escusada; y por la villa de una conformidad se nombra por tal Mayordomo dela escasa escusada por el año de esta eleccion a Dn. Alonso